

Salto, febrero 2 de 2017.-

VISTO: La Resolución N° 257 de fecha 16 de diciembre de 2016, que surge en Expediente N° 2016-46242, caratulado "DPTO. TURISMO ELEVA SOL. REF. A REALIZAR PROMOCION EN ALOJAMIENTO TERMAS DEL ARAPEY".

RESULTANDO: Que con fecha 31 de enero de 2017, el Departamento de Turismo solicita se modifique la Resolución N° 257/2016.

CONSIDERANDO: Que se trata de una medida que se encara dentro de la política de promoción del principal Centro Termal del Departamento, por lo cual corresponde realizar la modificación propuesta y dictar la resolución correspondiente.

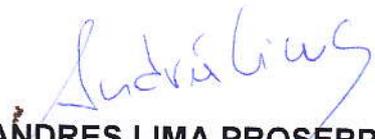
ATENTO: A lo expuesto y en uso de sus facultades legales el **INTENDENTE DE SALTO,**

RESUELVE:

- 1º) Modificase la Resolución N° 257 de fecha 16 de diciembre de 2016.
- 2º) Ótorgase un descuento del **20% (veinte por ciento)** sobre las tarifas vigentes, en los distintos alojamientos de Termas del Arapey, (**Moteles Ñandubay, Timbó y Grevillea y Hotel Municipal**), desde el 1º de febrero de 2017 al 20 de febrero inclusive, con un mínimo de dos noches.
- 3º) El descuento se aplicará exclusivamente para operaciones canceladas contado efectivo.
- 4º) Insértese en el Libro de Resoluciones, pase al Departamento de Comunicaciones para publicar en dos diarios locales y en la página Web de la Intendencia de Salto, tomen nota la Dirección General de Hacienda y Administración, el Departamento de Turismo, Auditorías Interna y del Tribunal de Cuentas y cumplido archívese.



Lic. FABIAN BOCHIA RASTELLINO
Secretario General



Dr. ANDRÉS LIMA PROSERPIO
Intendente